

Municipio de La Yesca, Nayarit

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-18019-16-1121-2018

1121-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,523.3
Muestra Auditada	29,321.4
Representatividad de la Muestra	74.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de La Yesca, Nayarit, por 39,523.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 29,321.4 miles de pesos, monto que representó el 74.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de La Yesca, Nayarit, ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno

Municipio de La Yesca, Nayarit

FORTALEZAS

Ambiente de Control

El municipio emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la entidad, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y el Reglamento de la Administración Pública, para el Municipio de La Yesca, Nayarit.

Administración de Riesgos

El municipio implementó un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo del periodo 2014-2017.

Actividades de Control

El municipio estableció controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo.

Información y comunicación

El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de La Yesca, Nayarit.

Supervisión

El municipio realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tales como: Verificar que las actividades se ejecuten de manera eficiente, que los recursos aplicados se establezcan bajo un uso adecuado conforme a la ley, mediante la Contraloría Municipal.

DEBILIDADES

El municipio careció de códigos de ética y conducta, así como de un catálogo de puestos.

El municipio no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

El municipio careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

El municipio no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

El municipio no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

El municipio careció de sistemas informáticos, los cuales deben apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

El municipio no elaboró un documento para informar periódicamente al presidente municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.

El municipio no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales deben apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas del municipio.

El municipio no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 31 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de La Yesca, Nayarit, en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté

integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2017-D-18019-16-1121-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de La Yesca, Nayarit, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, a la Contraloría Municipal de La Yesca, Nayarit, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de La Yesca, Nayarit, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del fondo, la cual se notificó a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF); no obstante, esta cuenta no se abrió en los plazos establecidos.

La Contraloría Municipal de La Yesca, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MYN/PA-002/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Municipio de La Yesca, Nayarit, recibió de manera ágil, directa y sin más limitaciones ni restricciones de la SAF los recursos del FISMDF 2017, por 39,523.3 miles de pesos, los cuales fueron depositados en una cuenta bancaria productiva y específica, y se manejaron exclusivamente los recursos del fondo.

Integración de la Información Financiera

4. Mediante una muestra de auditoría de 29,321.4 miles de pesos, se verificó que el Municipio de La Yesca, Nayarit, registró contablemente las erogaciones con cargo al fondo; sin embargo, la documentación comprobatoria del gasto por el período de enero a septiembre de 2017, no fue cancelada con la leyenda "Operado Fondo III"; asimismo, se identificó que el municipio no pagó de manera electrónica erogaciones por 1,747.0 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de La Yesca, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MYN/PA-003/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de La Yesca, Nayarit, erogó 159.0 miles de pesos por concepto de pago de combustible, de los cuales se verificó que careció de las facturas correspondientes que justifican y comprueban el gasto incurrido por 138.6 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria por 138.6 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

6. El Municipio de La Yesca, Nayarit, no concilió periódicamente sus informes financieros, debido a que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo y la Cuenta Pública 2017, no es congruente.

La Contraloría Municipal de La Yesca, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MYN/PA-004/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Municipio de La Yesca, Nayarit, presentó evidencia documental de implementar las obligaciones que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, no acreditó disponer de un Manual de Contabilidad Gubernamental.

La Contraloría Municipal de La Yesca, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MYN/PA-005/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

8. El Municipio de La Yesca, Nayarit, recibió recursos del FISMDF 2017 por 39,523.3 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018, se pagaron 38,578.9 y 39,269.3 miles de pesos, que representaron el 97.6% y el 99.4% de los recursos asignados, por lo que a dichas fechas se determinaron recursos no pagados por 944.4 miles de pesos y 254.0 miles de pesos, que representaron el 2.4% y el 0.6%, respectivamente. Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 2.8 miles de pesos, de los cuales no han sido programados ni ejercidos, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Obras y/o Acciones	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de marzo de 2018	% vs Pagado	% vs Disponible
Agua potable	6	9,239.6	9,239.6	23.5	23.4
Alcantarillado	1	1,521.4	1,521.4	3.9	3.8
Drenaje y letrinas	2	2,788.9	2,788.9	7.1	7.1
Urbanización	13	6,316.6	6,316.6	16.1	16.0
Electrificación rural y de colonias pobres	2	689.8	689.8	1.8	1.7
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	7	5,958.6	5,958.6	15.2	15.1
Mejoramiento de vivienda	14	11,457.4	11,688.4	29.7	29.6
Gastos indirectos	0	606.6	1,066.0	2.7	2.7
Total	45	38,578.9	39,269.3	100.0	99.4

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio.

Por lo antes expuesto, los recursos no se ejercieron en su totalidad en los fines y objetivos del fondo.

El Municipio de La Yesca, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la aplicación de recursos por 202.3 miles de pesos, por lo que existen recursos pendientes de aplicar por 54.5 miles de pesos.

2017-D-18019-16-1121-01-002 Recomendación

Para que el Municipio de La Yesca, Nayarit, proporcione la información y documentación que precise las mejoras realizadas y las acciones emprendidas para aplicar la totalidad de los recursos no ejercidos al 31 de marzo de 2018, fecha de corte de la auditoría, en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y con apego a los tiempos previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

9. El Municipio de La Yesca, Nayarit, destinó 8,365.4 miles de pesos del FISMDF 2017 en el pago de 10 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP), en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos; asimismo, destinó 29,837.9 miles de pesos en 35 obras realizadas en zonas con población en pobreza extrema, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2018
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	5	5,218.0	13.3	13.2
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	5	3,147.4	8.0	8.0
Inversión en zonas con población en pobreza extrema	35	29,837.9	76.0	75.5
Gastos indirectos		1,066.0	2.7	2.7
TOTAL PAGADO	45	39,269.3	100.0	99.4

FUENTE: Estado del ejercicio del presupuesto de egresos por unidad responsable, programa, actividad y partida específica FISMDF, cierre de avances físicos financieros del ejercicio 2017, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, grado de rezago social según localidad e informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

Nota: Los recursos disponibles del FISMDF fueron de 39,523.3 miles de pesos.

10. El Municipio de La Yesca, Nayarit, destinó el 67.1% de los recursos del FISMDF 2017 en obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del 70.0%, para dicho tipo de proyectos; asimismo, invirtió el 29.6% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario, por lo que no excedió el porcentaje permitido del 30.0%; no obstante, destinó el 16.0% de los recursos en calles, caminos-carreteras, caminos rurales, guarniciones y banquetas, por lo que excedió el porcentaje máximo establecido del 15.0% en obras y acciones de carácter complementario. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2018
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
Directa	26	26,502.6	67.5	67.1
Complementarios:	19	11,700.7	29.8	29.6
Infraestructura básica educativa y electrificación	6	5,384.0	13.7	13.6
Caminos rurales, calles, guarnición y banquetas	13	6,316.7	16.1	16.0
Gastos indirectos		1,066.0	2.7	2.7
TOTAL PAGADO	45	39,269.3	100.0	99.4

FUENTE: Cierre de avances físicos financieros del ejercicio fiscal 2017, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y Catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Nota: Los recursos del FISMDF para el Municipio de La Yesca, Nayarit, fueron de 39,523.3 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de La Yesca, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MYN/PA-006/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Municipio de La Yesca, Nayarit, ejerció recursos del fondo por 696.2 miles de pesos en la obra denominada “Construcción de puente vehicular y construcción de puente peatonal, en la localidad de San Juan Ixtapalapa”, y en la partida 10 “Cercado perimetral” de la obra denominada “Construcción de aula, rehabilitación de instalaciones eléctricas y cercado perimetral en la preparatoria número 15 de la Universidad Autónoma de Nayarit, en la Localidad de Puente de Camotlán del Municipio de La Yesca”; sin embargo, se comprobó que este tipo de obras no están clasificadas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

2017-D-18019-16-1121-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 696,194.16 pesos (seiscientos noventa y seis mil ciento noventa y cuatro pesos 16/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria del fondo o en su caso a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por pagar obras y conceptos que no están en la clasificación del Catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

12. El Municipio de La Yesca, Nayarit, destinó un monto de 1,066.0 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos, que representó el 2.7% de los recursos disponibles del FISMDF 2017, el cual no excedió el límite establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; mismos que aplicó en la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con los recursos del fondo.

Obra Pública

13. El Municipio de La Yesca, Nayarit, adjudicó tres obras públicas mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres contratistas, las cuales se realizaron de conformidad con la normativa y contaron con las autorizaciones y justificaciones correspondientes; asimismo, las propuestas técnicas y económicas de los participantes ganadores contaron con el total de los requisitos y condiciones establecidas en las bases, las obras se ampararon con contratos debidamente formalizados y los contratistas no se encontraron inhabilitados.

14. En la visita física, se verificó que el Municipio de La Yesca, Nayarit, ejecutó dos obras de conformidad con el contrato; sin embargo, mediante una muestra física de 15 baños de la obra denominada “Construcción de 55 baños en la Localidad de el Carrizal, del Municipio de La Yesca, Nayarit”, con número de contrato YES-NAY-019-FIII-002/2017, se identificó que un baño no fue conectado a la toma domiciliaria, seis puertas no corresponden al material contratado, de las seis puertas una está destruida y una más está sobre puesta.

El Municipio, de La Yesca, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que se conectó el baño a la toma domiciliaria y se cambiaron las puertas observadas, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión del expediente técnico de la obra denominada “Rehabilitación de camino rural del cruce de Ayotita a La Ciénega, del Municipio de La Yesca, Nayarit” ejecutada por administración directa con recursos del FISMDF, se comprobó que el municipio no presentó el acuerdo por administración directa con la descripción pormenorizada de las obras por ejecutar, los proyectos, los planos, las especificaciones, los programas de ejecución y suministro, y el presupuesto correspondiente; tampoco acreditó la capacidad técnica y administrativa para la ejecución de la obra pública, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico para la ejecución de los trabajos.

La Contraloría Municipal de La Yesca, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MYN/PA-007/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. El Municipio de La Yesca, Nayarit, por medio del contrato número CONT-YESCA-FISM-IND-008/2017, arrendó dos vehículos para supervisión de obras, el cual se adjudicó por medio del proceso de invitación a cuando menos tres personas; sin embargo, no presentó el dictamen de adjudicación para acreditar la excepción a la licitación pública, ya que el importe contratado excedió el monto autorizado para esta modalidad.

La Contraloría Municipal de La Yesca, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MYN/PA-008/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El Municipio de La Yesca, Nayarit, adjudicó los contratos números YES-NAY-CAMINOS-FIII-001/2017, YES-NAY-CAMINOS-FIII-002/2017, YES-NAY-CAMINOS-FIII-003/2017, YES-NAY-CAMINOS-FIII-004/2017, YES-NAY-CAMINOS-FIII-005/2017, YES-NAY-CAMINOS-FIII-006/2017, YES-NAY-CAMINOS-FIII-007/2017 y YES-NAY-CAMINOS-FIII-008/2017, por concepto de arrendamiento de maquinaria para la rehabilitación de caminos rurales; no obstante, el municipio no presentó la documentación de los procesos de adjudicación.

Adicionalmente, los contratos no contaron con la descripción del procedimiento conforme al cual se adjudicaron y la disposición presupuestal para cubrir el compromiso derivado del contrato.

La Contraloría Municipal de La Yesca, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número MYN/PA-009/2018 y MYN/PA-010/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

18. El Municipio de La Yesca, Nayarit, informó a sus habitantes los montos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación y las metas y beneficiarios de conformidad con la normativa.

19. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISMDF 2017, relacionados con las transferencias de recursos al Municipio de La Yesca, Nayarit, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	No	No	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	No	No	Parcial	Parcial
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Municipio de La Yesca, Nayarit.

El municipio no entregó a la SHCP el primero y segundo trimestres del formato Avance Financiero, y los cuatro trimestres del formato Ficha de Indicadores; tampoco publicó en un medio local oficial de difusión los informes trimestrales y no difundió en su página de internet el primero y segundo trimestres del formato Avance Financiero, ni los cuatro trimestres de los formatos Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores; adicionalmente, la información no guardó calidad y congruencia con las operaciones realizadas con los recursos del fondo.

La Contraloría Municipal de La Yesca, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MYN/PA-011/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El Municipio de La Yesca, Nayarit, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), de conformidad con la normativa.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

21. El Municipio de La Yesca, Nayarit, recibió recursos del FISMDF por 39,523.3 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 2.8 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017, fue del 97.6%, es decir, a esta fecha el municipio no erogó 944.4 miles de pesos, en tanto que, a la fecha de la revisión, 31 de marzo de 2018, el recurso no aplicado significó el 0.6%, que ascendió a 254.0 miles de pesos, los cuales no incluyen los rendimientos financieros.

Del total pagado con el fondo, el 96.7% (38,203.3 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se

aplicaron en las ZAP definidas por la SEDESOL, en localidades con los dos grados de rezago social más altos y en beneficio de la población en pobreza extrema, lo que permite mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y con base en el Catálogo del FAIS establecido por la Secretaría de Desarrollo Social, el municipio destinó en obras y acciones de contribución directa es decir agua potable, alcantarillado, drenajes y letrinas, infraestructura básica del sector educativo y mejoramiento de la vivienda un total de 26,502.6 miles de pesos, cifra que representó el 67.1% de los recursos del FISMDF 2017, lo que contribuyó de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales básicas de la población beneficiada por el fondo; sin embargo, el municipio destinó el 1.8% de los recursos pagados (696.2 miles de pesos) a proyectos que no están considerados en el Catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Por otra parte, el 29.6% de lo que se pagó, se aplicó para proyectos de contribución complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio. Es importante destacar que, a la fecha de la auditoría y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 45 obras se concluyeron.

Conforme al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio, se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015, se observó que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 12.2% a 9.9% (2.3 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por servicio de electricidad en la vivienda disminuyó de manera relevante, al pasar de 37.2% en 2010 a 18.0% en 2015. Otra reducción importante se aprecia en el indicador de la carencia por rezago educativo, que pasó de 40.8% a 38.0%, lo que implicó una disminución de 2.8 puntos porcentuales.

Lo anterior, pone de manifiesto que el Municipio de La Yesca, Nayarit, contribuyó parcialmente al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.4% de los recursos transferidos; asimismo, se destinó el 13.3% en la población que presenta las mayores carencias sociales en el municipio y se destinó el 67.1% a proyectos de contribución directa.

Finalmente, se invirtieron 12,910.0 miles de pesos de recursos complementarios, mediante la formalización de diez convenios, con el fin de potencializar los recursos del FISMDF 2017.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF	
Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible).	97.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2018) (% pagado del monto disponible).	99.4
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	13.2
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	1.8
II.4.- Porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado).	96.7
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución directa (% pagado del monto asignado).	67.1
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución complementarios y especiales (% pagado del monto asignado).	29.6
II.7.- Porcentaje potencializado de recurso del Fondo (% pagado del monto asignado).	32.7

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

2017-D-18019-16-1121-01-003 **Recomendación**

Para que el Municipio de La Yesca, Nayarit, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en el cumplimiento de metas y objetivos, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 696,194.16 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 observaciones, las cuales 11 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 3 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,321.4 miles de pesos, que representó el 74.2% de los 39,523.3 miles de pesos transferidos al municipio mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio no había ejercido el 2.4% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018, cierre de la auditoría, aún no se ejercía el 0.6%; ello generó que no se aplicaran los recursos del programa de manera eficaz y eficiente y no se atendiera con oportunidad a la población objetivo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por pagar obras que no están consideradas en el catálogo del FAIS, que originaron incumplimientos de la Ley de Coordinación Fiscal y de otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal, lo que produjo un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 696.2 miles de pesos, que representa el 2.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP seis de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el municipio realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número MYN/TM/127/2018 de fecha 29 de agosto de 2018, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 8, 11 y 21 se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y el Comité de Planeación y Desarrollo, ambas del Municipio de La Yesca, Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 1, último párrafo y 7, párrafo primero.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado A, y 49, párrafos primero y segundo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Municipal para el Estado de Nayarit: artículos 118, 119, fracción I y 119 bis, párrafo primero.

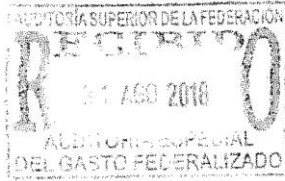
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015: numeral 3.1.2, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.



LA YESCA NAYARIT A 29 DE AGOSTO DE 2018
OFICIO: MYN/TM/127/2018
ASUNTO: SOLVENTACION DE RESULTADO 15 PROC 5.1.3

LIC. SALÍM ARTURO ORCÍ MAGAÑA
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

PRESENTE:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENVIO UN CORDIAL SALUDO Y APROVECHO LA OCACION PARA ENVIAR A SU DIRECCION LA SOLVENTACION DEL RESULTADO DE LA OBSERVACION NO. 15 CON PROCEDIMIENTO 5.1.3 DE EL NÚMERO DE AUDITORIA 1121-DS-GF/2017 NUMERO DEL ACTA 002/CP2017 CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION:

CON EL ANÁLISIS DE TRES EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2017, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS CON NUMERO YES-NAY-019-FIII-002/2017, YES-NAY-019-FIII-005-2017 Y CONT-YESCA-FISMAYS-009/2017, SE COMPROBÓ QUE EL MUNICIPIO EJECUTO DOS OBRAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SIN EMBARGO, SE REVISIÓN UNA MUESTRA DE AUDITORIA DE 15 BAÑOS DE OBRA " CONSTRUCCIÓN DE 55 BAÑOS EN LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL, DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT", DE LOS CUALES SE IDENTIFICÓ QUE UN BAÑO NO FUE CONECTADO A LA TOMA DOMICILIARIA, 6 PUERTAS NO CORRESPONDEN AL MATERIAL CONTRATADO, (CONCEPTO 19 DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS), DE LAS 6 PUERTAS 1 ESTÁ DESTRUIDA Y UNA MÁS ESTA SOBRE PUESTA, EN INCUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 40 Y 42 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

EN RELACIÓN AL RESULTADO DE LA OBSERVACIÓN ANTERIORMENTE MENCIONADA SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LA OBRA REALIZADA EN DONDE SE CONSTA LA EVIDENCIA, EN DOCUMENTACIÓN IMPRESA COPIA CERTIFICADA DE DICHA OBSERVACION.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO QUÉDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES

ATENTAMENTE


MAYRA GUADALUPE SANDOVAL BÉCERRA
TESORERA MUNICIPAL LA YESCA, NAY.
2017 - 2021
DEL H. XXXI AYUNTAMIENTO DE LA YESCA

Ccp. MA. Cesar Medez Hernández
Ccp. CP. Juan Carlos Morales Arenas
Ccp. LA. Dulce Estefanía Zamora González

DIRECCIÓN OFICINAS AUXILIARES:
Sierra de Picachos # 48, Fracc. Jardines de la Cruz Tepic, Nayarit. C.P. 63168
Teléfonos: (311) 181.08.17 y (311) 181.08.99

1 Leg.